

22

Ibague , 15 de octubre del 2020

DSB-DOP-EMB-20201014332359

Por favor al responder cite este radicado y el número de identificación del demandado

Señor(a)

Secretario

Juzgado Sexto Civil del Circuito de Ibagué

Palacio de Justicia, oficina 1102

Ibague

Oficio No: 2948 Radicado No: 73001310300620200011900

Proceso judicial instaurado por SOCIEDAD ESPINOSA INGENIERIAS S.A.S en contra de los siguientes demandados

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos nos permitimos suministrar la siguiente información respecto a los procesos tramitados por el Centro de Embargos:

Número identificación demandado	Nombre demandado	Número Proceso	Producto y Valor debitado o congelado	Estado de la medida cautelar
8605173431	SICMES SAS	73001310300620200011900	AH 0038651352 \$0 CC 0038609293 \$0	El Banco de Bogotá ha tomado atenta nota de la medida cautelar de embargo. Una vez las cuentas del cliente presenten aumento de saldos, se procederá a trasladar los recursos disponibles de acuerdo con el turno de aplicación , en cumplimiento del oficio de embargo y la ley.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA  
15 OCT. 2020  
SE REGISTRO

FERNANDO GONZALEZ  
SECRETARIO

23



Juzgado sexto civil del circuito de Ibagué

Secretario(a)

Ibagué

Tolima

Octubre 15 de 2020

Carrera 2 no. 8 - 90 oficina 1105

14

**OFICIO No: 2951**

**RADICADO N°: 73001310300620200011900**

**NOMBRE DEL DEMANDADO : INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTEMAS SICMES SAS**

**IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 860517343**

**NOMBRE DEL DEMANDANTE: SOCIEDAD ESPINOSA INGENIERIA SAS**

**IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800180787**

**CONSECUTIVO: JT858996**

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001301390100013791
2. 001301390100010516
3. 001301390100007819

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

Cordialmente.

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogotá D.C. Carrera 9 N° 72-21



Bogota D.C., 15 de Octubre de 2020  
 EMB\7089\0002117051

Señores:

**006 CIVIL CIRCUITO IBAGUE**  
 Palacio De Justicia Cra 2 # 8 90 Of 1105  
 Ibague Tolima



R70892010150754

**Asunto:**

Oficio No. 2952 de fecha 20200918 RAD. 73001310300620200011900 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE SOCIED

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
NI 860.517.343-1	SOCIEDAD DE INGENIERIA CIVIL	XXXXXXXX5360	Embargo Registrado
	M		

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**  
 Coordinador Central de Atención de Req/Externos

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

25



Juzgado sexto civil del circuito de ibague  
Secretario (a)  
IBAGUE  
TOLIMA  
Octubre 21 de 2020  
CARRERA 2 NO. 8 - 90 OFICINA 1105  
31

OFICIO No: 73001310300620200011900  
REFERENCIA: JUDICIAL  
RADICADO N°: 73001310300620200011900  
Nombre del demandado : INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTE,AS SICMES SAS  
Identificación del DDO: 860517343  
Nombre del demandante: SOCIEDAD ESPINOSA INGENIERIA SAS  
Identificación del DTE: 800180787  
CONSECUTIVO: JTG1206979

Respetados Señores:

De manera atenta le comunicamos que hemos procedido al embargo de las sumas depositadas a nombre de INGENIERIA CIVIL MECANICA ELECTRICA Y SISTE,AS SICMES SAS, según las instrucciones consignadas en oficio número 2951 del día 18 del mes de septiembre del año 2020 por la cuantía y los conceptos indicados a continuación, mediante consignación efectuada en la cuenta de Depósitos Judiciales número 730012031006 del Banco Agrario de Colombia S.A.

Valor Depósito \$31,690,876.71

Concepto: Cuenta corriente N° 0100007819,0100013791,0100010516

Dado que las sumas arriba citadas son insuficientes para cubrir la cuantía del embargo, muy comedidamente le informamos que los depósitos que se reciban con posterioridad al citado oficio, quedarán afectados con la medida y, una vez se hagan efectivos, se colocarán a su disposición.

Cordialmente,



Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

BBVA Colombia  
Operaciones - Embargos  
Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.  
Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21  
Embargos.colombia@bbva.com

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
IBAGUE TOLIMA  
27 OCT. 2020  
SE REGISTRO EN LA FECHA  
FERNANDEZ AVILA  
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Ibagué Tolima, octubre veintinueve (29) de dos mil veinte. (2020).

Radicación No. 73001-31-03-006-2020-00119-00.

Se pone en conocimiento de la parte interesada lo informado por varias entidades Bancarias, en oficios anteriores, para que surtan los efectos de ley.

Notifíquese.

La Jueza,



LUZ MARINA DIAZ PARRA